



08

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

SERIE **SOMOS IEM**
Temas Didácticos de Divulgación Institucional



Somos

IEM

PRESENTACIÓN



El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) ha generado y concentra buena parte de la historia democrática de Michoacán. Somos el órgano público responsable de organizar

las elecciones de ayuntamientos, diputaciones locales y gubernatura, lo que da certidumbre en los procesos electorales a otras instituciones, pero sobre todo a la ciudadanía.

Dentro de los órganos centrales del Instituto se encuentra la Junta Estatal Ejecutiva, la cual se conforma por las personas titulares de la Presidencia del Consejo General, quien la presidirá; de la Secretaría Ejecutiva, que será a la vez Secretaria de la misma, por las personas a cargo de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Administración,

Prerrogativas y Partidos Políticos, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

En ese contexto, la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** se constituye como una de las áreas operativas con mayor número de responsabilidades dentro de la organización de los procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana directos como el plebiscito y el referéndum.

Es por ello por lo que en el presente cuadernillo se presentan las principales responsabilidades, su integración y las áreas con las cuales se vincula de manera más constante para el desarrollo de sus actividades. Esperamos te sea de utilidad.

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Como ya se dijo, la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** (DEOE) forma parte de los órganos centrales del IEM, y es la dirección encargada de crear todos los **mecanismos necesarios** para que se desarrollen en tiempo y forma las diferentes etapas de los procesos electorales locales y los mecanismos de participación ciudadana.

¿Cuáles son sus principales funciones y actividades?

En el marco del sistema nacional de elecciones le compete dar seguimiento a la **ubicación e instalación de las mesas directivas de casilla**, así como participa en la elaboración de las bases de contratación, programas de trabajo y mecanismos de evaluación de las y los **asistentes electorales**, que realiza el Instituto Nacional Electoral.

▶ La DEOE se encarga de coordinar la **integración, instalación y funcionamiento de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, dentro del territorio michoacano.**



También recaba de los Consejos Distritales y Municipales la **documentación** necesaria relacionada con el proceso electoral y los mecanismos de participación ciudadana, para integrar los **expedientes** de las elecciones de la gubernatura, las diputaciones locales de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de los **mecanismos de democracia directa** para que el Consejo General del IEM realice los cómputos estatales, a fin de emitir los resultados y resolver las resoluciones conforme a la Ley Electoral aplicable.

Coordina la **logística y operatividad** para el cómputo y los **resultados de las elecciones**, para garantizar la emisión de estos, y le corresponde elaborar la estadística de las elecciones.

► Esta área es la encargada de proveer lo necesario para el diseño, impresión, fabricación, distribución y resguardo de la documentación y los materiales electorales para cada elección, asegurándose de emplear materiales reciclables y reutilizables, los cuales aprueba el Consejo General del IEM





DENUNCIA



Realizar Búsqueda

Inicio - Partidos Políticos - Actas, Acuerdos e Informes - Procesos electorales - Publicaciones - Transparencia - Archivo

Cómputos Proceso Electoral 2020-2021

- Resultado de Gobernatura Cómputos por Casilla (1)
- Resultado de Diputaciones Cómputos por Casilla (47)
- Resultado de Ayuntamientos Cómputos por Casilla (112)

Ordering Ordenar Cantidad de ítems por página

Powered by Phoca Download

Oficinas de Contraloría, Fiscalización,
Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y
Derechos Humanos

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboléadas Valladolid,
C.P. 58337, Morelia, Michoacán, México.
Tels. (443) 3340503 y 3246476
Correo: contraloria@iem.org.mx

Oficinas centrales

Bruselas No. 118, Col. Villa
Universidad,
C.P. 58060, Morelia, Michoacán,
México.

Tel. (443) 3221400

Oficinas de Administración

Bruselas No. 80, Col. Villa
Universidad,
C.P. 58060, Morelia, Michoacán,
México.

Tels. (443) 4273660 y 4273662

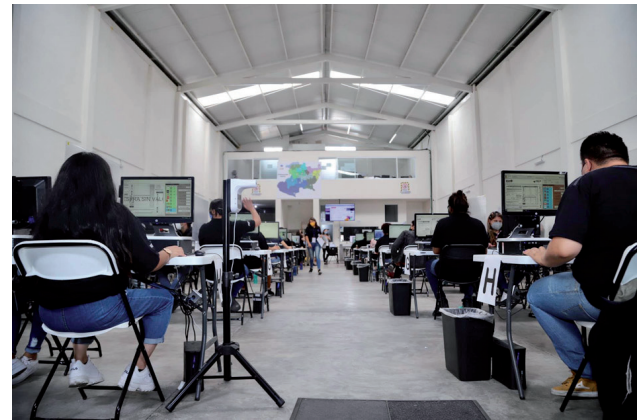
Horario de atención: de 08:30 a 16:00 hrs.

Calendario Institucional

Calendario Electoral
2020-2021

Correo Órgano Central

Soporte Técnico



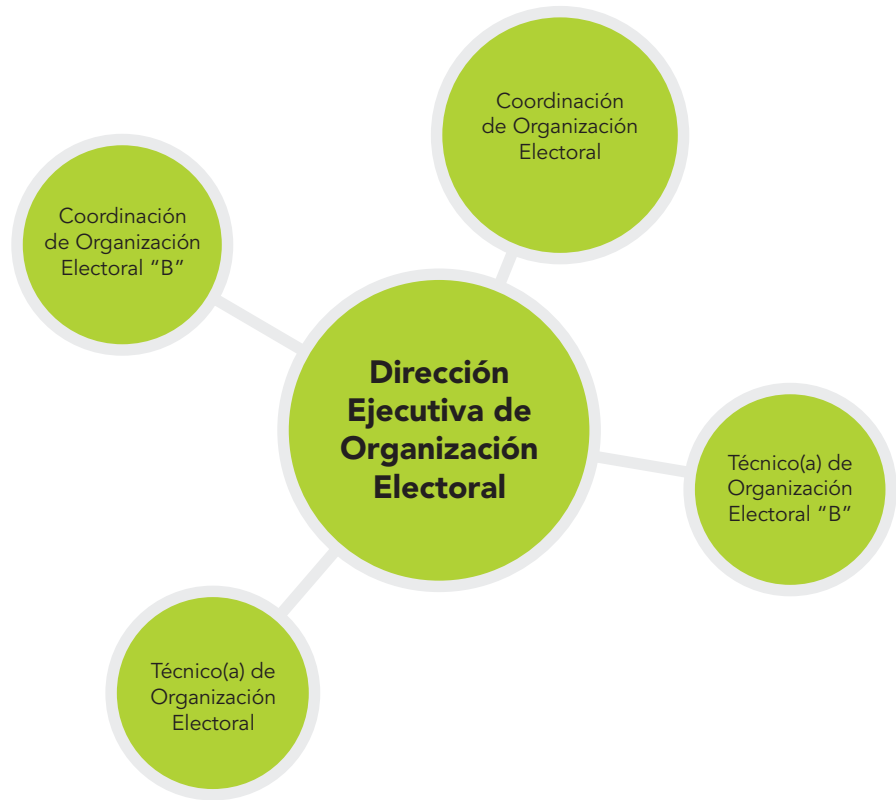
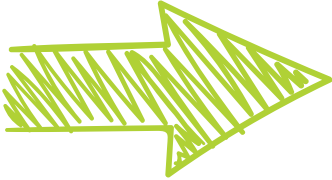


¿Cómo está integrada?

La DEOE se integra de manera ordinaria por **dos coordinaciones** y **dos personas técnicas** de organización electoral que pertenecen al Servicio Profesional Electoral; una **dirección ejecutiva** y dos **personas técnicas profesionales** de la rama administrativa.

► **Durante los procesos electorales y con el objeto de robustecer el área se contratan una serie de perfiles, entre los que destacan licenciados en derecho, diseñadores gráficos e ingenieros en sistemas que colaboran para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley.**

- Las **Coordinaciones** tienen la responsabilidad de la planeación y funcionamiento de los procedimientos relativos a los procesos electorales locales y de participación ciudadana, verificando que su desarrollo sea de acuerdo con las disposiciones que marcan las leyes en la materia.
- Las **personas técnicas profesionales** ejecutan y dan seguimiento a la implementación de los procedimientos que forman parte del proceso electoral y de participación ciudadana, para verificar que su desarrollo cumpla con las disposiciones establecidas en las leyes electorales, y se cumplan los objetivos institucionales.



¿Con qué áreas se relaciona para realizar sus funciones?

La DEOE tiene una comunicación y colaboración directa con casi todas las áreas del Instituto, sin embargo, para realizar sus funciones principales durante los procesos electorales las principales son las siguientes:

Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Elecciones, la comunicación, en el marco de la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Instituto Electorales Locales, se realiza a través de las áreas de vinculación de las Instituciones, por lo que es por conducto de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, que se intercambia diversa información e insumos entre el INE y el IEM, en relación con la organización de los procesos electorales locales.

Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Se requiere la coordinación con esta dirección para llevar de manera exitosa la capacitación a las perso-

nas integrantes de los órganos desconcentrados, a quienes participan como supervisores y supervisoras y capacitadores asistentes electorales, quienes son responsables del seguimiento de las actividades durante la jornada electoral así como en las sesiones de cómputos y declaratorias de validez de las elecciones.

Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, apoya con la atención de las necesidades administrativas de área, entre las que destaca, la implementación de las acciones necesarias para la adjudicación de la producción de la documentación y los materiales electorales.

Coordinación de Informática

Se recibe apoyo de la Coordinación de Informática para el desarrollo e implementación de los diversos sistemas informáticos necesarios para las actividades relacionadas con la organización de los procesos electorales locales. Asimismo, colabora en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como el diseño del sistema informático de la estadística de las elecciones.



¿Por qué es importante la labor de esta Dirección en el Instituto?

La principal responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es la implementación de los mecanismos necesarios para cumplir en tiempo y forma con las diversas etapas del proceso electoral y de los mecanismos de participación ciudadana, lo cual es indispensable para que la ciudadanía ejerza su derecho a votar y ser votado, con lo que se contribuye al fortalecimiento del sistema democrático.

Marco normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
- Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
- Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados.
- Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.
- Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, así como de los Comités de Consulta, del Instituto Electoral de Michoacán.
- Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



Somos

IEM



El Instituto Electoral de Michoacán, a través del Comité Editorial, te da la más cordial bienvenida a los contenidos de esta publicación digital de cuadernillos de divulgación en el que conocerás el trabajo que realizan las diferentes áreas que integran este Instituto.